

CONGREGACION DEL ESTADO 1903

Inventario N° 36643

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

NC 4
6



PEDRO J. BAIOTTO

BIBLIOTECA

CONTENIDO Y ORIENTACION

DE LA ASIGNATURA

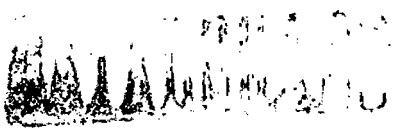
Economía y Organización Bancaria

Y

PLAN DOCENTE

DEL

Instituto de Economía Bancaria



J. 210

U. 12

J. 210!

B 10

10, 45

BUENOS AIRES

1945

36643

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CONSEJO DIRECTIVO

Decano

Dr. EUGENIO A. BLANCO

Vice-Decano

Dr. ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO

Secretario

Dr. NICOLAS C. LUINI

Prosecretario-Tesorero

Dr. SANTIAGO E. BOTTARO

Consejeros Titulares

Dr. ARGENTINO V. ACERBONI
Dr. EUGENIO A. BLANCO
Dr. PEDRO J. BAIOTTO
Sr. CARLOS P. CLAISSE
Dr. ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO
Dr. ALBERTO DIEZ MIERES
Sr. DIVICO A. FURNKORN
Dr. LUIS R. GONDRA
Ing. ANTONIO A. LASCURAIN
Dr. MARTINIANO LEGUIZAMON PONDAL
Dr. JOSE BARRAL SOUTO
Dr. EGIDIO TREVISAN

Delegados Estudiantiles al Consejo Directivo

Sr. PEDRO R. CHAPOUILLE
Sr. LAURO ALTERISIO
Sr. DIONISIO ANGEL

Delegados Titulares al Consejo Superior Universitario

Dr. JUAN BAYETTO
Dr. MARIO A. RIVAROLA



BIBLIOTECA



ECONOMIA Y ORGANIZACION BANCARIA

Profesor Titular: Dr. PEDRO J. BAIOTTO

Profesor Extraordinario: Sr. CARLOS P. CLAISSE

Profesor Adjunto: Dr. LUIS JUILLERAT

INSTITUTO DE ECONOMIA BANCARIA

Director

Profesor Doctor PEDRO J. BAIOTTO

Adscriptos

Profesor Dr. JOSE BARRAL SOUTO

Sr. OSCAR V. ROSSO

Dr. SALVADOR AISENSTEIN

Sr. SIMON JANSENSEN

Sr. ARMANDO GIL

Personal

Jefe de Trabajos Prácticos: Profesor Dr. JULIO BROIDE

Encargado de Trabajos: Sr. JUAN JOSE LAGO

Ayudante de Trabajos: Dr. ANGEL BOIGEN

Calculista: Sr. RAMON FIJO

Traductor: Sr. GERMAN ZWICKY

Dibujante: Ing. ROBERTO F. MARTINEZ

Ayudante Transitorio: Sra. INES C. JANZA DE PROFESSIONE

Ayudante Transitorio: Sr. FRANCISCO G. GONZALEZ

Auxiliar de Trabajos: Sr. JOSE L. MAGARIÑOS

ADVERTENCIA

Entre los trabajos que integran el plan aprobado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizar, en el corriente año, por el Instituto de Economía Bancaria, anexo a la cátedra de "Economía y Organización Bancaria", figura una "Encuesta sobre la enseñanza universitaria de la "Economía y Organización Bancaria", en las demás Universidades del país y del extranjero".

Esta encuesta se efectuará para conocer la forma en que se desarrolla la enseñanza superior de las cuestiones bancarias y afines, con el propósito de adaptar, la que se imparte en esta Facultad, al mejoramiento que hubieren alcanzado otras universidades, en cuanto a extensión de los estudios, métodos de enseñanza, trabajos prácticos, investigaciones de seminario, etc.

Con ese fin, hemos considerado conveniente dejar establecido cómo ha sido contemplada la enseñanza de la "Economía y Organización Bancaria" en la Facultad de Ciencias Económicas, precisando en la clase inicial del curso, cuál es el contenido de dicha asignatura, sus vinculaciones con diversas materias del plan de estudios de la Facultad, las fuentes de sus conocimientos y el programa a desarrollar en el corriente año.

Análogamente, en la primera clase dictada este año en el "Instituto de Economía Bancaria", luego de haber enunciado sus finalidades y tareas generales, hemos expuesto cómo trabajan los alumnos inscriptos en el mismo y los planes metodológicos y progresivos que se siguen.

No tiene así este trabajo, otro alcance ni propósito, que el de ofrecer una exposición de carácter general sobre la materia y sobre las directivas docentes que inspiran su enseñanza, tanto en el curso teórico como en los trabajos de investigación racional.

Buenos Aires, 26 de abril de 1945.

PEDRO J. BAIOTTO

Profesor de Economía y Organización Bancaria
Director del Instituto de Economía Bancaria

CONTENIDO Y ORIENTACION

de la asignatura

ECONOMIA Y ORGANIZACION BANCARIA

SUMARIO

Los bancos y el interés nacional. — Contenido de la asignatura. — Lugar de la “economía y organización bancaria” en el plan de estudios de la Facultad y su vinculación con las demás asignaturas. — Fuentes de la asignatura. — Programa de las clases teóricas a desarrollar durante el año 1945. — Bibliografía para el curso de 1945. — Consideraciones finales.

LOS BANCOS Y EL INTERES NACIONAL

La base material de las relaciones económicas reside en la producción y en el intercambio de bienes y servicios y, desde que el trueque sólo se realiza excepcionalmente, el dinero es el elemento esencial para el tráfico de los mismos.

Señalamos estas circunstancias al sólo efecto de poner de relieve su universalidad. Ahora bien, si tenemos presente que los bancos controlan la casi totalidad de los medios de pago de un país, a través de la moneda y del crédito, notaremos que la economía bancaria es de naturaleza masiva, circunstancia que no debe perderse de vista para la mejor comprensión de sus problemas.

Este hecho, si por un lado facilita la formulación de leyes económicas que regulan la acción bancaria, por otro lado complica dichas leyes o tendencias, dadas las reacciones imprevisibles, de todo orden, a que están expuestas las masas sociales.

La característica de fenómeno de masa, que presenta la economía bancaria, es tan acentuada, que las operaciones bancarias, individualmente consideradas, no tendrían su justo sentido. Así por ejemplo, el depósito bancario, no se comprende en toda su significación y en todo su alcance, si se le aísla; es indispensable considerarlo como parte integrante de todo el complejo bancario, de donde resulta que, un simple contrato de depósito irregular, se eleva, por acción del conjunto, y por el comportamiento de la masa de depositantes, a la categoría de dinero o medio de pago, que compete con los billetes fiduciarios emitidos por el organismo emisor.

Si a esto se agrega que, la homogeneidad de las operaciones bancarias crea, en la clientela de los bancos, una solidaridad de intereses, la tutela de los mismos sale de la órbita individual para transformarse en un interés colectivo, por su vinculación con la economía nacional.

La concentración de los bancos y la existencia de la moneda bancaria, que es una creación de los mismos, ha aumentado la gravitación de éstos en la economía, y desde que deben satisfacer necesidades que tienen carácter universal, es indispensable que su acti-

vidad responda a los legítimos, verdaderos y bien entendidos intereses generales de la colectividad.

La verdadera y auténtica función de los bancos no es incompatible con el supremo interés nacional, desde que el florecimiento y la vitalidad de los mismos está en relación directa con la prosperidad y el vigor que infundan y mantengan a la producción, al comercio y a la industria, base del bienestar colectivo.

En una armoniosa combinación de ciencia y de arte, el contenido esencial de esta asignatura, con la extensión, limitaciones y finalidad, que expondremos a continuación, tiene un sólido fundamento económico, se inspira en una bien entendida función social y se conduce con normas de sentido ético.

CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

Todas las cuestiones relativas a la moneda, al ahorro, al crédito y a los cambios, consideradas siempre en su vinculación con los bancos, entran en el contenido de esta cátedra.

El estudio de la actividad bancaria puede ser emprendido desde distintos aspectos, todos integrantes y complementarios de la asignatura, como veremos a continuación:

La **economía bancaria**, como ciencia que se desprende de la economía general, abarca los problemas de conjunto que plantean las instituciones de crédito, actuando en un determinado medio.

Sobre la base de la ley general de gravitación bancaria, investiga las leyes que rigen el mercado de la moneda y del crédito.

Por otra parte, se propone determinar la posición que los bancos ocupan, en la economía nacional, y también en el complejo conjunto de la economía internacional, cada vez más absorbente.

Corresponde a esta parte de la asignatura, no solamente el conocimiento de la influencia que los bancos ejercen en el proceso de la circulación y del crédito, sino también la situación que este mismo proceso crea a los distintos bancos entre sí.

La economía bancaria estudia el dinamismo de los bancos, de la moneda y del crédito, con el propósito de conocer las leyes económicas o tendencias que rigen el mercado bancario y monetario.

La **técnica bancaria**, comprende el estudio de las distintas operaciones, considerando al banco, como un organismo cuya vida y desarrollo depende, en gran parte, de la oportuna elección de los

negocios, del modo cómo se conciben y concluyen y de la manera de relacionarlos, siguiendo criterios oportunos, sugeridos por razones de tiempo, de lugar, de medios y de clientela.

La técnica bancaria muestra el mejor desarrollo práctico de una operación, después de haber estudiado las nociones más importantes que sirven para caracterizarla, las normas que han de seguirse en su desenvolvimiento, los usos comerciales y los principios económicos y jurídicos que preceden un determinado orden de fenómenos, de los cuales la operación estudiada es un caso particular.

La técnica bancaria exige el conocimiento de una serie de principios generales que le son indispensables y tiende a evitar el empirismo en la consideración de los casos prácticos.

La técnica bancaria es, pues, la disciplina especializada en el conocimiento y en la solución de todos los problemas relativos a las operaciones de banco.

La **organización bancaria** comprende el conocimiento del régimen de bancos en un determinado país.

Estudia las leyes y reglamentaciones que coordinan y delimitan la actividad de los bancos.

Es necesario conocer el funcionamiento de los engranajes, que integran todo el sistema bancario, en el medio histórico en que se ha desarrollado.

Corresponde, a este aspecto del estudio de los bancos, el conocimiento de la organización y funcionamiento del banco emisor, de los bancos de depósitos y descuentos, de los bancos de crédito especializado, del mercado financiero y monetario y de las leyes que reglamentan el funcionamiento de todos los bancos.

La **política bancaria**, otro de los aspectos que presenta nuestra asignatura, surge como una consecuencia de la función social de los bancos, de la sucesión de los ciclos económicos y de su gravitación en la vida de las naciones, del control que los bancos ejercen sobre la moneda y el crédito y de la inexistencia actual de sistemas monetarios automáticos, desde que todos son dirigidos.

La política bancaria, parte de la política económica, tiene, como cometido esencial, encontrar la mejor solución a los problemas de la moneda y del crédito, con el propósito de hacer que estos instrumentos del desenvolvimiento económico se conduzcan de la manera más conveniente para la colectividad.

Numerosos y complejos problemas de difícil y cambiantes soluciones, entran en el campo de la política bancaria. Desde los pro-

blemas generales que plantean la definición de su cometido y alcance, como son la determinación del sujeto de la política bancaria y el análisis de los medios de acción de que dispone, comprende otros más delimitados, como la influencia del crédito en la economía del país, la función del banco emisor en la política bancaria y la política del crédito comercial, industrial y agrícola, y alcanza, por último, a la consideración de los problemas concretos de solución circunstancial en cada país y en cada momento.

Aparte de las cuestiones que diariamente se plantean en la dirección de los Bancos y en el manejo de la moneda, existen elementos de un orden superior, que pueden influir en la orientación general, que los Bancos y la moneda siguen, en un país determinado.

La política bancaria de un país está constituida por todas aquellas providencias, destinadas a mantener y desarrollar en los bancos y en la moneda su función natural, conducentes, en principio, a evitar, atenuar y corregir los inconvenientes y perjuicios que ocasionan, a la colectividad, la evolución cíclica de los negocios.

No debe extrañar que se encuentren reunidos los problemas bancarios y monetarios, desde que la función esencial de los bancos es precisamente la de proporcionar los medios de pago necesarios, en la medida que la sana economía de un país reclame y que la técnica consienta.

La **legislación bancaria** comprende las disposiciones positivas agrupadas alrededor de la materia bancaria y pueden referirse a determinadas operaciones, a determinadas instituciones bancarias, a la organización y funcionamiento de especiales institutos de crédito o a la reglamentación del conjunto de los mismos.

Este aspecto de la materia que nos ocupa se encuentra disperso en la legislación constitucional, comercial, civil, administrativa, penal y especial.

Es tan extenso el campo donde se desenvuelve la actividad bancaria que se encuentra reflejada en las más diversas disposiciones de la legislación positiva. Estas disposiciones, aun cuando dispersas, constituyen la estructura jurídica, que complementa las leyes económicas y las normas técnicas que le son propias.

La importancia creciente de los bancos en el organismo social y la compleja variedad de sus operaciones, ha permitido suponer que podían ser objeto substancial de un nuevo derecho: el derecho bancario.

Si bien este derecho no ha sido admitido todavía como autó-

nome por la doctrina, la variedad, importancia y dispersión de las disposiciones que lo integrarían, aconsejan agruparlas sistemáticamente para su mejor conocimiento y estudio.

La **historia bancaria** es eficaz para mostrar las grandes líneas del desarrollo de los bancos y la manera cómo han venido coordinando paulatinamente su propia actividad.

La historia bancaria, para nuestra asignatura, ofrece dos aspectos: la historia de los bancos y la historia de las operaciones de banco.

La primera trata del origen, desarrollo y formación del instituto bancario y la segunda observa históricamente las operaciones bancarias, en su nacimiento, evolución y disciplina.

El estudio histórico comparado pone en evidencia las características y el desarrollo de los institutos bancarios y de las operaciones de banco, en las varias épocas y en los distintos pueblos.

La historia bancaria, en el doble aspecto que hemos señalado, constituye un elemento indispensable para la metodología de la enseñanza y un auxiliar poderoso para el mejor conocimiento de la asignatura.

La **contabilidad bancaria** nos muestra la adecuada anotación de las operaciones que realizan los bancos, ofrece la posibilidad de obtener de sus datos, los elementos técnicos y las modalidades propias de los negocios bancarios.

La contabilidad bancaria enseña cómo se conduce prácticamente la labor contable de las operaciones de un banco, desde su punto inicial hasta su concentración en la contabilidad general, su conexión con la presentación de balances, estados confidenciales y financieros, sus derivaciones estadísticas y la coordinación de las contabilidades de sucursales y agencias en la contabilidad central.

Los bancos, que operan principalmente con el crédito y la confianza que inspiran, son las empresas que exigen la mayor regularidad y exactitud en su organización.

Una eficiente y racional contabilidad constituye la base de su dinamismo y el secreto de su perfecto funcionamiento.

La **estadística bancaria** releva y clasifica los fenómenos bancarios, agrupándolos, ya sea teniendo en cuenta su repercusión sobre el patrimonio de un banco, ya sea, bajo otros aspectos, en clases o categorías homogéneas con caracteres particulares.

Los resultados de las estadísticas bancarias son utilísimos, desde que hace posible individualizar la naturaleza propia de los negocios

bancarios y permite determinar las leyes de la economía bancaria.

La estadística bancaria y monetaria en sus estudios de correlación, tiende a descubrir el mayor número de vinculaciones entre los distintos índices económicos a efectos de aplicarlos a la mejor orientación de la política del crédito.

La multiforme actividad de los bancos y los resultados de los mismos se encuentran en las cifras de sus balances. Dada la relativa homogeneidad de éstos y su publicación periódica, se puede estudiar a través de ellos, las alternativas de la economía bancaria del país.

El examen de las memorias de los bancos, permite ver la interpretación que ellos dieron a los fenómenos económicos, así como la influencia que éstos han tenido en la vida de los bancos y en la política bancaria general.

En la Primera Conferencia Nacional de Estadística, reunida en Córdoba el año 1925, al referirse a la estadística bancaria se dijo:

“Por constituir el crédito una parte considerable del medio circulante de que dispone el país, y por su interdependencia con la situación de los negocios y el nivel de los precios, las estadísticas bancarias tienen una importancia capital en la investigación económica, aparte de su utilidad directa en la práctica financiera.

“Las operaciones bancarias están íntimamente ligadas a la situación monetaria y a las finanzas del país y es por esto que no solamente los banqueros o los políticos, sino todo el país deberían tener la información más completa sobre la situación financiera y la posición de tales instituciones que contralorean, hasta donde es posible, aquella situación económica y monetaria”.

Como vemos, la estadística bancaria es de suma utilidad para el mejor conocimiento de la materia que nos ocupa y la elaboración del material estadístico que ofrecen los bancos, sistemáticamente recogido, es de fecundos resultados.

Las **instituciones bancarias**, entran en el campo de esta asignatura, desde que puede interesar el estudio individualizado, de cada una, para conocer su régimen, su organización y su gravitación particular dentro del sistema bancario. Así podrían ser analizados: el Banco Central de la República Argentina, el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial Argentino, la Caja Nacional de Ahorro Postal, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco

Internacional de Ajustes, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, etc.

La banca extranjera constituye otro de los aspectos integrantes, para el mejor conocimiento de la materia que nos ocupa.

El estudio de la organización bancaria nacional, resultaría insuficiente para comprender muchos problemas de orden bancario y monetario.

Los bancos, instrumentos de crédito y de circulación de capitales, no pueden sustraerse a las repercusiones de los fenómenos del crédito que se operan en el exterior.

El conocimiento del régimen bancario existente en otros países es indispensable para mejor comprender el propio, para notar las diferencias, para descubrir las semejanzas y para valorar debidamente su posible gravitación económica. Particularmente el de aquellos países de gran tradición bancaria o fuertemente capitalizados, o por basarse en principios nuevos, como serían, entre otros, los de: Inglaterra, Francia, Estados Unidos de Norteamérica, Alemania y Rusia.

Por la comunidad de problemas interesa también el conocimiento de los regímenes bancarios de países de estructura económica análoga al propio país, como serían los sistemas imperantes en los países de América Latina.

LUGAR DE LA "ECONOMIA Y ORGANIZACION BANCARIA", EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD Y SU VINCULACION CON LAS DEMAS ASIGNATURAS

Para el conveniente enfoque del curso de "Economía y Organización Bancaria", es necesario dejar establecido el lugar que ocupa en el plan general de estudios y el aporte que le prestan determinadas materias del mismo, cuyo conocimiento consideramos indispensable y complementario.

Ubicada acertadamente en el cuarto año, último del plan de contadores, prosigue a asignaturas cuyo estudio, que estimamos necesario, ya han realizado los alumnos al iniciar nuestro curso. Tales son: historia económica, geografía económica, estadística, matemática financiera, contabilidad general, derecho civil, derecho comercial, derecho constitucional y administrativo, economía política y finanzas (curso general):

Debemos agregar, entre las asignaturas íntimamente correlacionadas, el curso de sociedades anónimas y seguros, ubicado también en cuarto año y que, por lo tanto, se sigue paralelamente al nuestro.

Los alumnos del curso de doctorado en ciencias económicas estudian, además, asignaturas que son, a la vez, indispensables y complementarias al conocimiento de nuestra materia en aspectos importantes de la misma. Tales son: dinámica económica, política económica, finanzas (curso de especialización), economía y organización agraria, sociología y metodología de la investigación económica.

Veamos sucintamente las relaciones de la economía y organización bancaria, con las demás disciplinas que hemos señalado, en el propósito de destacar aspectos especiales de las mismas, cuyo contenido difiere de nuestra materia solamente en la extensión y particularidad de sus puntos de vista.

Para facilitar el orden lógico las hemos agrupado por ciclos de estudios afines.

En las materias que constituyen el "ciclo económico" encontramos las siguientes vinculaciones:

Desde que la producción, intercambio y consumo de bienes están necesariamente vinculados a las condiciones locales de posición, de terreno, de clima, de población y de ordenación política, el comercio es un fenómeno eminentemente geográfico.

Ahora bien, si tenemos presente que la producción, intercambio, y consumo de bienes, genera toda la actividad bancaria, apreciaremos la importancia de la colaboración que prestan los dos cursos de **geografía económica** que se dictan en la Facultad. Se estudian en ellos las referidas actividades económicas, en sus aspectos de localización, distribución y tráfico, desde los puntos de vista mundial y nacional, fenómenos íntimamente ligados a la economía bancaria.

El estudio de la **historia económica** es indispensable para situar con exactitud, la historia bancaria, tan estrechamente vinculada a la evolución económica de la humanidad, en el cuadro general de los acontecimientos históricos, en todos los tiempos y en todos los lugares.

La economía bancaria es una rama de la **economía política general**; el estudio previo de esta asignatura es imprescindible para abarcar los problemas económicos que plantean las instituciones de crédito. Tiene un contenido sustancial y propio, que se determina luego de conocer las leyes económicas que rigen la producción, circulación,

distribución y consumo de la riqueza, cuestiones éstas que integran el curso de economía política general.

El conocimiento de las **finanzas**, tanto del curso general, como del curso de especialización, complementa el estudio de la economía y organización bancaria, en virtud de la interdependencia de la actividad financiera con la actividad bancaria.

El Estado obtiene cuantiosos recursos mediante la imposición de tasas e impuestos o con la utilización del crédito. Al mismo tiempo, pero con ritmo diferente devuelve estos recursos bajo la forma de pago de sueldos y jornales, pago de gastos, adquisiciones y obras realizadas, pago de servicios financieros, etc.

Este movimiento de ingresos y egresos de fondos con sus inevitables desajustes, estacionales y transitorios o desequilibrios, mayores y prolongados, está estrechamente vinculado a la economía bancaria de un país y tiene honda repercusión sobre la misma.

Para la observación provechosa de los hechos que ofrece la economía bancaria, en el propósito de obtener conclusiones correctas, formular tendencias, deducir leyes o solucionar problemas, se impone, saber delimitar el campo de la investigación, saber formular el problema en sus elementos constitutivos, saber seleccionar, recoger, elaborar e interpretar los datos utilizables y finalmente saber exponer convenientemente los resultados de la investigación.

Todas estas cuestiones y otras muchas, trascendiendo al campo filosófico, son estudiadas en el curso de **metodología de la investigación económica**.

La importancia preponderante que tiene la producción agropecuaria, en la economía argentina, las fluctuaciones a que está expuesta por razones diversas, la conexión que guarda con el mercado exterior, la dificultad para el ajuste entre la oferta y la demanda y la necesidad de contemplar la pujante industrialización del país, revelan su gravitación en los problemas monetarios y crediticios. Resulta así provechoso, para el mejor planteamiento de los problemas de política bancaria el curso de **economía y organización agraria**, en el cual, además del estudio de la producción, distribución y consumo de nuestra riqueza agropecuaria, se analizan los problemas del crédito agrícola, en la función social que éste cumple y en su necesaria coordinación con la economía general del país.

En virtud de la extraordinaria importancia que tienen la moneda y el crédito, en el proceso ondulatorio de la economía, la base más sólida que puede ofrecer una buena y acertada política banca-

ria, reside en el exacto conocimiento de las fluctuaciones y de los ciclos económicos, cuyo estudio magistral se hace en la cátedra de **dinámica económica**. Racionalmente ubicada esta materia en el quinto año de estudios del doctorado, constituye el coronamiento de las disciplinas conducentes al dominio de la economía bancaria.

Conocemos la existencia de los ciclos económicos; sabemos que los bancos para prosperar deben actuar en un medio económico equilibrado; existe una política bancaria, cuyo cometido consiste en mantener o reconstituir este equilibrio. Agregaremos que, al ponerse en acción los medios de que dispone la política bancaria, deben tenerse muy presente sus consecuencias inmediatas, mediatas y sucesivas. Ahora bien, estos medios no podrían determinarse, ni las consecuencias preverse, dentro de sus posibilidades, si no se tuviera conocimientos de **política económica**, cuyos principios teóricos y aplicaciones prácticas se estudian detenidamente en la asignatura del mismo nombre.

Los bancos, como sabemos, cumplen esencialmente una función social y, por lo tanto, en la solución de sus problemas y en su dinamismo, están influenciados por el medio en que actúan.

En el conocimiento de la **sociología** se encontrará la explicación de muchos fenómenos bancarios, en su evolución histórica, en su función económica y en su causalidad social.

En el “ciclo técnico” vemos la vinculación, de algunas asignaturas, en los siguientes aspectos:

La **estadística** suministra los conocimientos técnicos y la metodología especial, para la recolección, elaboración y comparación de los datos que utiliza la estadística bancaria, cuya importante contribución, en la técnica y en la economía bancaria, hemos puesto de relieve en otro lugar.

El curso de **matemática financiera** suministra los siguientes conocimientos, de aplicación bancaria: cálculos de intereses compuestos, anualidades, tablas de amortización, cálculos financieros sobre emisión de títulos y obligaciones, etc.

La **contabilidad general** enseña la organización administrativa y los medios de control contable en las grandes empresas comerciales. La contabilidad bancaria, que constituye una aplicación especializada de dichos conocimientos a un determinado tipo de empresa, requiere el estudio previo de la primera.

En el “ciclo jurídico” tenemos las disciplinas que enseñan la

acción reguladora del derecho, en determinadas cuestiones contempladas en nuestra asignatura.

Aún cuando tanto las personas de existencia visible, como de existencia ideal, pueden en nuestro país desenvolver actividades bancarias, se ha generalizado, en las instituciones de crédito, la forma de sociedad anónima.

Esta circunstancia hace que sea imprescindible el conocimiento que se imparte en la cátedra de **sociedades anónimas**, el cual abarca el estudio legal, económico-social y técnico-comercial de estas instituciones.

El conocimiento del **derecho civil** es indispensable, desde que la actividad bancaria se vincula, en su desenvolvimiento, a las personas y a las cosas, en relaciones de derecho; se hace necesario conocer el sujeto y el objeto de este derecho, así como las acciones para hacerlo valer. La multiplicidad de negocios que realizan los bancos, exigen, para finiquitarlos con éxito y con los mínimos riesgos, conocer las instituciones del derecho civil, que tratan de las personas, de las obligaciones, de los derechos reales, etc.

Establecido el carácter comercial de toda operación de cambio y de banco, el **derecho comercial** dicta las normas jurídicas de las operaciones bancarias y legisla sobre instrumentos e instituciones atinentes a los bancos, cuyo conocimiento previo se requiere para seguir el curso de economía y organización bancaria. Aludimos entre otros tópicos: De las cartas de crédito, de los préstamos y de los intereses, del depósito, de la prenda, del contrato de cambio, de la cuenta corriente bancaria, de los cheques, de las cámaras compensadoras, etc.

El **derecho constitucional y administrativo**, que se dicta en nuestra Facultad, contienen disposiciones importantes, de cuyo conocimiento y alcances no puede prescindirse para el estudio de la materia que nos ocupa. En el derecho constitucional hemos de buscar la base de nuestro sistema bancario y de nuestro régimen monetario. En el derecho administrativo encontramos las fuentes de las normas mediante las cuales el Estado, en interés de la economía pública, interviene en la iniciación y gestión de las empresas bancarias, disciplinando su constitución, organización y actividad.

Como se apreciará por lo expuesto, el dominio de nuestra asignatura, además de exigir el estudio de su contenido específico, se afirma y se complementa con el conocimiento de la mayor parte de las materias del plan de estudios de la Facultad.

FUENTES DE LA ASIGNATURA

Entendemos como tales los elementos que suministran la sustancia y el contenido propio de la misma.

La **legislación**, en sus más diversas ramas y en todo cuanto tenga relación directa o indirecta con la materia bancaria, es una fuente de señalada importancia para la estructuración de nuestra asignatura.

La **práctica bancaria** nos brinda elementos que la técnica regula con normas propias y que luego la asignatura recoge para su contenido.

La **costumbre**, es para los estudios bancarios, una fuente tan eficaz como la ley, constituye la modalidad espontánea y constante de operar, manifestada y aceptada por múltiples hechos repetidos.

La técnica bancaria abunda en usos y costumbres, pero siempre, se entiende, en una esfera meramente integrativa, lo que justifica el conocimiento de la costumbre como fuente de nuestros estudios.

Claro está que los usos bancarios para ser considerados, deben responder a requisitos formales y sustanciales. Formalmente se justifican por la general y constante observancia de los sujetos del derecho. Las relaciones en los contratos presuponen el consentimiento común y duradero de las personas dedicadas a la práctica de los negocios bancarios. Los **hechos** que acontecen en el campo de la actividad bancaria, convenientemente observados y sistematizados, son utilizados por la cátedra para dar a la materia su contenido de actualidad.

Corresponde a los **reglamentos**, atendiendo a la práctica bancaria, regular los organismos que cooperan al desarrollo de la vida del banco, estableciendo para cada uno, las funciones, competencia, reglas, condiciones, modalidades, etc.

Constituyen una fuente para nuestra materia, las condiciones internas fijadas por los bancos para la conclusión de los negocios bancarios. Los bancos se erigen aquí en legisladores de sus propias relaciones con el cliente, a quien se obliga a observar las condiciones pactadas.

Las condiciones y reglamentación del negocio bancario suministran elementos interesantes para el conocimiento de la materia,

desde que pueden considerarse como normas dispositivas, siempre que no sean contrarias a la legislación o al uso y la costumbre.

La **jurisprudencia**, como expresión de conflicto en la conclusión de los negocios bancarios, tienen una gran importancia. En la demanda se revela la naturaleza de los hechos y la necesidad de recurrir a la ley, y es en esta lucha de intereses, en que se reclama la función moderadora de la justicia y la fuerza reguladora de la ley, donde se forma la sustancia que interesa a nuestros estudios.

La **estadística**, en su permanente actualización de las series bancarias, monetarias y afines, suministra un valioso auxiliar, de abundante y esencial contenido, en la formación de la asignatura.

En la **cátedra**, en los **institutos de investigación económica**, en el **libro**, en las **memorias bancarias**, en las **revistas**, en las **conferencias** y en los **periódicos** se recoge un material copioso. En estas fuentes de información o de estudio se encuentran: aspectos de la materia que han sido objeto de especulación científica, sugerencias a la autoridad sobre la necesidad de una reforma en la legislación bancaria, advertencia al magistrado sobre la evolución de la ciencia bancaria, planteamientos de nuevos problemas bancarios, observaciones sobre cambios en la vida social con repercusión en la economía bancaria, informaciones sobre acontecimientos y datos vinculados, directa o indirectamente, a los bancos, etc.

Se utilizan los propios trabajos realizados en el "Instituto de Economía Bancaria", anexo a la cátedra, en cumplimiento de los siguientes fines: Enriquecer su material experimental mediante la elaboración estadística de las series bancarias y afines; reunir el mayor material informativo posible sobre las cuestiones de su competencia; preparar la bibliografía completa de la materia; mantener una observación permanente sobre los hechos y acontecimientos que se registran en el campo de su especialidad; realizar investigaciones sistemáticas en la búsqueda de las relaciones causales que rigen los fenómenos de la economía bancaria, y realizar trabajos, con propósito didáctico, complementarios de la enseñanza que se imparte en la cátedra.

El curso de "economía y organización bancaria", que se dicta en esta Facultad, toma de las fuentes, que hemos enumerado, debidamente seleccionadas, los elementos que contribuyen a nutrir y a renovar su contenido propio, en los aspectos y con la extensión antes expuestos.

PROGRAMA DE LAS CLASES TEORICAS A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 1945

Dada la extensión de la asignatura, no es posible agotarla en el breve espacio de un año lectivo. Ello ha obligado, sobre la base de circunscribirse a los puntos que pueden ser desarrollados en el año, a la adopción del siguiente criterio, para la confección de los programas: a) Renovación parcial todos los años; b) Mantener, en los mismos, solamente las cuestiones básicas de la asignatura, y c) Renovar, anualmente, una parte, para incluir las cuestiones de actualidad más importantes.

Este criterio ha sido compartido por los profesores suplentes de la materia, profesor extraordinario Don Carlos P. Claisse, y profesor adjunto Dr. Luis Juillerat, quienes han tenido siempre una participación importante, no sólo en la confección de los programas, sino también en el desarrollo de los cursos, y cuya calificada, eficiente y ponderable colaboración, cumplesme destacar.

Con la amplitud que corresponde a su jerarquía universitaria, el programa para el año 1945, ha sido redactado, de acuerdo a los principios expuestos, de tal modo que mantiene la cátedra vinculada a los problemas actuales que plantea la realidad económica nacional, en el campo de su especialidad.

El contenido analítico del mismo puede verse a continuación:
ECONOMIA BANCARIA. — I. El crédito: Conceptos esenciales. Definición de crédito bancario. Operaciones de crédito. El precio del crédito. Distintas clases de crédito. Las garantías del crédito. Los instrumentos del crédito. Síntesis de la evolución del crédito. Fundamentos del crédito bancario. Los riesgos en las operaciones de crédito. Crédito a corto plazo y crédito a largo plazo. Vinculación del crédito con el intercambio, los medios de pago y los capitales. Los peligros de la mala utilización del crédito. El crédito y los ciclos económicos. **II. Los bancos:** La formación del ahorro. El ahorro creador y el ahorro flotante. El ahorro monetario y los bancos. El mercado monetario y el mercado financiero. Definición de banco. La intermediación en el crédito. La creación de medios de pago. Función económica de los bancos. Diferentes clases de instituciones de crédito. Consideraciones sobre el principio: "los préstamos crean los depósitos". Evolución del comercio bancario moderno. La concentración y la expansión bancarias. **III. Moneda bancaria:** Forma-

ción de la moneda fiduciaria y de la moneda bancaria. Comparación entre el billete de banco y el depósito bancario. Evolución de la moneda bancaria. La teoría cuantitativa y la moneda bancaria. La reglamentación de la moneda bancaria. Los medios de pago. La función del oro.

TECNICA BANCARIA. — IV. Operaciones bancarias: Concepto de operación bancaria. Elementos esenciales. Clasificación de las operaciones bancarias. Depósitos. Concepto. Evolución. Clasificación. Funcionamiento del depósito ordinario. Procedimiento para el reembolso. La técnica del depósito. Depósito a la vista. Depósito en caja de ahorros. Depósito a plazo fijo. Depósitos especiales. Depósitos oficiales. Depósitos en garantía. Ventas de giros y transferencias. Venta de títulos. Redescuentos pasivos. Anticipos pasivos. Cartas de crédito. Descuento de documentos cambiarios. Descuento de warrants. Descuento de letras documentadas. Descuento de aceptaciones bancarias. Descuento de cupones. Apertura de crédito y adelantos en cuenta corriente. La técnica de la operación. Préstamos. Concepto. Condiciones. Préstamos especiales. Anticipos. Compra de títulos y valores. Valores al cobro. Valores en custodia. Depósito de valores en garantía. Administración de bienes. Cajas de seguridad. Agente financiero de entes públicos. V. **Normas de la gestión bancaria:** Vinculación entre las operaciones activas y pasivas. Utilidad y riesgo. Elementos a considerar en el acuerdo de crédito. Limitación del crédito. Fraccionamiento de los riesgos. Calificación del crédito. Movilización. Seguridad. Productividad. Compensación. Independencia de las garantías. Dinamismo. Equilibrio interno. Ley de los grandes números. Equilibrio externo en el espacio. Equilibrio externo en el tiempo. Independencia entre el banco y el cliente. Condiciones de éxito en el negocio bancario. VI. **Liquidez bancaria:** Concepto y grado de liquidez. Elementos y características generales de las operaciones bancarias. El grado de movilización de una operación bancaria. Grado de exigibilidad del pasivo. Grado de disponibilidad del activo. Grado de liquidez de la situación patrimonial. Cálculos y procedimientos para determinar la situación de liquidez. Concepto y límites del justo grado de liquidez. Concepto de las reservas bancarias. Análisis de las situaciones complementarias. Liquidez insuficiente y necesidades extraordinarias. Emergencias posibles. VII. **Riesgos bancarios:** Riesgos en la evolución: liquidez bancaria: depósitos, inversiones, encajes. Riesgos del crédito por sus conexiones con la situación general de los negocios. Riesgos en los acuerdos:

importancia y aplicación de los "ratios" y balances tipos. Riesgos financieros; resultado negativo de la cuenta de intereses. Riesgo de improductividad; partidas que forman los beneficios brutos; el problema de los costos bancarios; gastos fijos y variables; intereses de capitales inmovilizados; tasa de riesgo; operaciones y gastos complementarios e indirectos. VIII. **Cambios internacionales:** Principios generales que rigen los cambios en un régimen de normalidad. Patrón oro; equilibrio internacional; costos comparados. Teoría fundamental de los cambios. Particularidades de los mercados de cambios. Oferta y demanda. Cotizaciones; par del cambio; distintos tipos y tendencias; puntos del oro. La dualidad de los mercados de cambios. Intervención de los bancos. Papel de éstos en el equilibrio de las cotizaciones. La operación de crédito documentado como una expresión de operación bancaria de cambios; características y economía de esa operación.

ORGANIZACION BANCARIA. — IX. **Reglamentación y control de bancos:** Fundamentos del control. Evolución. Propósitos esenciales. Formas. Constitución y funcionamiento de los bancos. Reglamentación de las operaciones bancarias. La publicación de balances bancarios. Organos de inspección. Liquidación de los bancos. Sanciones. Nuestra Ley General de Bancos. Actividades y personas sujetas a la ley bancaria. Reglamentación de las operaciones bancarias. El efectivo mínimo. Organo de inspección. Balance e informes. Fondo de reserva. Penalidades. Liquidación de bancos. X. **Bancos Centrales:** Los principios fundamentales que rigen la organización de los Bancos Centrales. Garantías contra el peligro de una ingerencia política. Garantías contra toda influencia de grupos particulares. Garantías contra el peligro de cierta clase de operaciones. La reglamentación de los préstamos y adelantos al Estado. Los principios de la reglamentación contemporánea. Operaciones con repercusión directa sobre la liquidez del Banco. El derecho exclusivo de emitir billetes. Los depósitos. Disposiciones para asegurar la elasticidad necesaria a la circulación. Las operaciones bancarias y monetarias del Estado. Los principios de los Bancos Centrales. Definición de sus objetivos en los estatutos. Principales funciones de un banco emisor. La estabilidad de la moneda. Reserva monetaria y bancaria para los períodos de crisis. Control del crédito. Facilitar los pagos. Las nuevas tendencias observadas en los objetivos de los Bancos Centrales. Las funciones asignadas al Banco Central de la República Argentina. Las reservas y su función de mantener la estabi-

lidad monetaria. La función de regular el crédito y la moneda. La misión de promover la liquidez del crédito y de aplicar la Ley de Bancos. La función de agente financiera del Gobierno Nacional. Operaciones en el mercado abierto. Su origen y evolución. Importancia de las operaciones en el mercado abierto. Su técnica. Propósitos perseguidos con la aplicación de la política de las operaciones en el mercado abierto. Desarrollo de dichas operaciones en: Inglaterra, Estados Unidos, Argentina y otros países. Relaciones de las operaciones en el mercado abierto con: los movimientos de oro; la política de redescuento; las tasas de interés y los precios. Posible desarrollo de estas operaciones en la post-guerra. Ley de creación del Banco Central de la República Argentina y su decreto reglamentario. Principales disposiciones.

POLITICA BANCARIA.— **XI. Aspectos bancarios de la inflación:** La inflación y los préstamos. Cambios en los valores de las inversiones. Efecto sobre las carteras. La inflación bancaria y los precios. La inflación desde el punto de vista bancario. Ventajas y desventajas de la inflación para los bancos. Acción bancaria para contrarrestar la inflación. El proceso inflacionista en la Argentina y sus índices más significativos. La política del Banco Central de la República Argentina. Sus medios de absorción y sus posibilidades. Medidas para evitar una deflación inconveniente. **XII. Desarrollo de la economía bancaria argentina durante la guerra y los problemas de post-guerra:** Cambios operados por la segunda guerra mundial en nuestra dinámica bancaria. Política bancaria seguida por la Argentina frente a los problemas planteados por la guerra. Exposición y análisis de los problemas que la post-guerra puede plantear a nuestra economía bancaria y las soluciones posible y más convenientes. Acuerdo de Bretton Woods sobre establecimiento de un Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Sus propósitos. Su estructura. Su funcionamiento. Aspectos bancarios de especial interés para la Argentina. **XIII. Los cambios internacionales y la post-guerra:** Los cambios en un régimen de moneda depreciada; consideraciones generales. Fluctuaciones en las cotizaciones y los puntos del oro. Medidas de salvaguardia. El control de cambio; sus orígenes y sus distintos aspectos. El control de cambios en la República Argentina. Causas que los provocaron. Distintas etapas del control de cambios. Estado actual del mercado de cambios; control monetario de importaciones y exportaciones. Saldo en divisas a nuestro favor. Necesidad de una estabilización monetaria. Acuer-

dos internacionales. Planes proyectados en persecución de esos propósitos. Conferencia de Bretton Woods; establecimiento del Fondo Monetario Internacional. Futuro del patrón oro. La situación monetaria argentina en el mercado internacional de cambios; perspectivas presumibles.

Estarán a cargo del profesor extraordinario Don Carlos P. Claisse los puntos VIII y XIII.

BIBLIOGRAFIA PARA EL CURSO DE 1945

La bibliografía que, en el programa oficial, se indica al pie de cada capítulo, tiene importancia didáctica y científica.

Constituye, en primer término, el elemento de trabajo de que disponen los estudiantes para seguir, completar y ampliar la exposición del profesor. Sirve, luego, de acuerdo con la respectiva ordenanza, "para dar una información sobre el estado de las últimas investigaciones y publicaciones relativas a la asignatura".

Aún cuando la bibliografía, que acompaña el programa de la materia, informa, en general, sobre la orientación impresa a la misma por el profesor, no se sigue que éste siempre considere incontrovertibles todas o algunas de las opiniones de los autores citados.

La bibliografía bancaria de habla española, tanto nacional como foránea, se ha enriquecido considerablemente en los últimos años. Destacamos, por la facilidad que comporta para quienes no posean idiomas extranjeros y sientan inclinación por la especialidad, que, de los trabajos que citamos, el 80 % de los mismos, está escrito en castellano; el 75 % ha sido editado desde el año 1939 en adelante, y el 33 % en los años 1944 y 1945.

Damos a continuación la lista de las principales fuentes documentales, textos generales y obras fundamentales, para el curso del corriente año y dejamos para indicar, en la clase misma, los trabajos monográficos que ofrezcan interés particular.

ACADEMIA DE CIENCIAS ECONOMICAS. Anales. Serie 2ª. Volumen II. Buenos Aires. 1944. Planes de Estabilización Monetaria. Buenos Aires. 1944. Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Buenos Aires. 1945. AISENSTEIN SALVADOR. El Banco Central de la República Argentina y su función reguladora de la moneda y del crédito. Buenos Aires. 1942. ALFAGEME BRAULIO. Principios de Economía sobre

estabilización monetaria. Madrid. 1944. ASCHOFF HERMANN HOPKER. El dinero y el oro. Madrid. 1940. ALDRIGHETTI ANGELO. Técnica Bancaria. México. 1938. BONNANI PEDRO J. Ahorro y Cajas de Ahorro. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires. 1942. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Ley de Bancos N° 12.156 y sus decretos reglamentarios. Buenos Aires. 1937. Ley de creación del Banco Central de la República Argentina N° 12.155 y su decreto reglamentario. Buenos Aires. Suplemento estadístico. Buenos Aires. Años 1939 a 1945. Memorias Anuales. Buenos Aires. Años 1935 a 1944. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Memorias Anuales. Buenos Aires. Años 1939 a 1944. CLAISSE CARLOS P. Apuntes de economía y organización bancaria. Curso del año 1944. Buenos Aires. 1944. COOK ALLAN B. Financing Exports and Imports. Nueva York. EL TRIMESTRE ECONOMICO. Nos. 38 al 43. México. Años 1943/1944. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS DEL LITORAL. Trabajos de Seminario. Tomo X. Rosario. 1936. Trabajos de Seminario. Tomo XII. Rosario. 1938. GRAHAM BENJAMIN. World Commodities and World Currency. Nueva York 1944. HAWTREY R. G. The art of Central Banking. London. 1933. HOFMANNSTHAL EMILIO DE. Inflación monetaria y medios de contrarrestarla. Buenos Aires. 1942. INSTITUTO DE ECONOMIA BANCARIA. Crédito, Bancos y Operaciones Bancarias. Buenos Aires. 1931. JACQUET ALFREDO J. Los planes bancarios y monetarios de trasguerra. Buenos Aires. 1943. KEMMER EDWIN WALTER. EL A B C de la inflación. Buenos Aires. 1944. KOCK M. H. DE. Banca Central. México. 1941. LEISERSON SAMSON. Notas sobre Crédito y Bancos. Buenos Aires. 1942. LESTARD GASTON H. Los cambios internacionales. Buenos Aires. 1928. El crédito bancario. Buenos Aires. 1929. MAZZANTINI MARIO. Struttura e funzionamento di una banca de credito ordinario. Spoleto. 1927. MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION. Memorias anuales. Buenos Aires. Año 1939 a 1944. Proyectos para el Consejo Nacional de post-guerra. Buenos Aires. 1945. MURATTI NATALIO. Algunas nociones sobre los Bancos Centrales. Rosario. 1935. Elementos de Ciencia y Técnica Bancarias. Primera Parte. Buenos Aires. 1942. Elementos de Ciencia y Técnica Bancarias. Segunda Parte. Buenos Aires. 1944. PRADOS ARRARTE JESUS. El control de Cambios. Buenos Aires. 1944. PETIT Y DE VEYRAC. Le crédit et l'organisation bancaire. París. 1938. PETRITZI EVANVE ALEX. La mon-

naie scripturale. París. 1934. PREBISCH RAÚL. La moneda y los ciclos económicos en la Argentina. Buenos Aires. 1944. REVISTA BANCARIA Y ASEGURADORA. El riesgo del crédito bancario. Buenos Aires. Año 1943. Páginas: 6553-6776-6790-6896 y 6938. SAYERS R. S. La Banca Moderna. México. 1940. SOCIETE DES NATIONS. Monnaies et Banques (colección). La transición de la economía de guerra a la de paz. Ginebra. 1943. TORRES PEDRO E. El crédito documentado. Buenos Aires. 1942. WEILLER JEAN. L'Influence du Change sur le Commerce Extérieur. WAIGHT LEONARD. The History and Mechanism of the Exchange. Equalization Account. Nueva York. WILLIAMS JOHN H. Post-War Monetary Plans. Nueva York. 1944. WILLIS PARKER AND CHAPMAN JOHN M. The economics of inflation. New York. 1935. ZAFFARONI LUIS. Balances Bancarios. Montevideo. 1944.

CONSIDERACIONES FINALES

El estado de guerra en que nos encontramos; la transición a la paz que se avecina, reclaman la solución de numerosos y complejos problemas bancarios, en el propósito de llegar a la normalidad, en el más corto espacio de tiempo y con el menor sacrificio posible. En su oportunidad, cuando los alumnos hayan podido formarse un criterio bancario, para seguir con provecho el debate público sobre estos problemas, procuraremos exponer su planteamiento y comentar sus posibles soluciones.

Suministrar primero los conocimientos básicos, indispensable para recorrer con éxito el camino de la ciencia y del arte que nos ocupa, mostrar luego sus grandes líneas, acentuar sus puntos sobresalientes y profundizar los principales problemas de interés nacional, es nuestro propósito.

PLAN DOCENTE
del
INSTITUTO DE ECONOMIA BANCARIA

SUMARIO

Introducción. — Finalidades. — Propósitos. — Tareas a su cargo. —
Cómo trabajan los alumnos. — Alumnos de cuarto año. — Meto-
dología de la investigación en el campo de la economía banca-
ria. — Alumnos de quinto año. — Plan del trabajo a realizar
por los alumnos de quinto año. — Contribución del Banco de
la Nación Argentina. — Consideraciones finales.

INTRODUCCION

De acuerdo con el Estatuto, la Universidad de Buenos Aires tiene, entre otros cometidos esenciales, los siguientes: a) Preparar para las profesiones liberales. b) Fomentar y practicar la investigación científica pura.

A la "cátedra" corresponde el primero, en cuanto se enseña en ella lo ya conocido y se transmite la ciencia ya creada, con fines profesionales.

A los "institutos" compete el segundo; para cuyo cumplimiento, no solamente se plantean problemas y se trabaja en resolverlos, sino que también se enseñan los métodos de investigación científica.

El Instituto de Economía Bancaria, en su función docente, se propone, en primer término, dotar a los alumnos de la técnica de la investigación racional, y luego, ejercitarlos en la práctica de la investigación.

Después de enunciar sucintamente las finalidades, propósitos y trabajos generales del Instituto, al reanudar las tareas docentes, consideramos conveniente explicar a los alumnos, cómo habrán de trabajar y cuál es el plan trazado al efecto.

FINALIDADES

En razón de ser la Facultad de Ciencias Económicas, quien lo sostiene, el Instituto de Economía Bancaria cumple tres finalidades, perfectamente diferenciadas y que se integran y complementan recíprocamente, a saber: científicas, docentes e informativas.

En su finalidad científica procura investigar las relaciones causales que rigen el dinamismo de los bancos y del crédito, en la docente trata de ejercitar a los estudiantes en los métodos de investigación racional, al analizar problemas actuales de su especialidad, y, en la informativa provee, de elementos de estudio actualizados, a la cátedra de economía y organización bancaria.

PROPOSITOS

Los propósitos que persigue el Instituto de Economía Bancaria, de acuerdo con la ordenanza de su creación, son los siguientes:

a) Enriquecer su material experimental, mediante la elaboración estadística adecuada de todos los fenómenos bancarios que entran dentro de su campo de observación.

b) Reunir el mayor material informativo posible sobre las materias de su competencia: libros, folletos, revistas, periódicos, informes, memorias, leyes, decretos, etc.

c) Preparar la bibliografía completa de las materias de su especialidad, mediante la información ordenada por autores y por materias de la producción bibliográfica nacional y extranjera.

d) Mantener una observación permanente sobre todos los hechos y acontecimientos que se producen en el campo de su especialidad.

e) Realizar trabajos, con fines didácticos, complementarios de la enseñanza que se imparte en la cátedra de economía y organización bancarias.

f) Realizar investigaciones sistemáticas que conduzcan al conocimiento de las relaciones causales que rigen los fenómenos de la economía bancaria.

g) Despertar vocaciones y descubrir aptitudes en los alumnos, para realizar estudios bancarios de investigación pura.

h) Constituir un centro, de ambiente espiritualmente propicio, para el estudio especializado de las cuestiones bancarias.

Estos propósitos se cumplen en la medida que lo permiten el personal y los elementos de que dispone el Instituto. Se cuenta para lograrlos con el esfuerzo disciplinado de los adscriptos, del personal y de los alumnos que lo integran y de la clara comprensión de las autoridades de la Facultad.

TAREAS A SU CARGO

PERMANENTES.

En cumplimiento de los propósitos enunciados, el Instituto de Economía Bancaria realiza, con carácter regular y permanente, además de su función docente, los siguientes trabajos:

a) Mantener al día las principales series de estadística bancaria nacional y sus correspondientes gráficos.

b) Mantener al día la colección de memorias, estatutos, balances y antecedente de todos los bancos del país.

c) Mantener al día antecedentes, estados, memorias, estadísticas e informaciones de los principales bancos extranjeros.

d) Mantener al día las carpetas de recortes sobre cuestiones afines al Instituto.

e) Mantener al día la información de los acontecimientos relacionados con la moneda, el crédito, los bancos y los cambios, con especial referencia a la República Argentina.

f) Continuar la bibliografía por autores y por materias de las publicaciones que traten sobre: bancos, moneda, crédito y cambio.

g) Hacer traducciones o síntesis de estudios extranjeros de interés especial para el Instituto o para la cátedra de Economía y Organización Bancaria.

h) Informar sobre las consultas que, por intermedio del Decano, se formulen al Instituto.

i) Formular la nómina de las publicaciones de interés para el Instituto que convenga incorporar a la bibliografía de la Facultad.

ESPECIALES EN EJECUCION.

Se encuentran en vías de realización los siguientes trabajos:

a) Preparación de los elementos para la publicación del quinto volumen de la "Bibliografía Bancaria por autores".

b) Preparación de un trabajo que responderá a una parte del programa de la asignatura: Economía y Organización Bancaria y que se titulará: "Nociones de Economía Bancaria".

c) Continuación del estudio de observación directa de un gran banco de depósitos y descuentos, desde su punto inicial hasta su concentración en la contabilidad central, su conexión con la presentación de balances y estados financieros, sus derivaciones estadísticas y la coordinación de las contabilidades locales de las oficinas, agencias y sucursales. Este estudio se realiza en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con la autorización acordada por su Directorio, mediante conferencias dictadas por el personal superior de la Institución y en el mismo lugar donde se llevan a efecto las operaciones de referencia.

ESPECIALES A INICIARSE.

Por su particular interés científico y docente se iniciarán, en el curso del corriente año, los siguientes trabajos:

a) “Análisis de las series bancarias en el período 1935 a 1945”. Consistirá en el análisis comentado de las correspondientes series cronológicas, con el propósito de investigar los cambios operados, en nuestra dinámica bancaria, por la actual guerra mundial.

b) Encuesta sobre la enseñanza universitaria de la “Economía y Organización Bancaria” en las demás Universidades del país y del extranjero.

Se realizará para conocer el grado de adelanto alcanzado en la enseñanza de esta asignatura, con el propósito de ajustar, la que se imparte en esta Facultad, en concordancia con las mejoras que se hubieren logrado en otras universidades, en cuanto a extensión de los estudios, métodos de enseñanza, trabajos prácticos, investigaciones de seminario, etc.

COMO TRABAJAN LOS ALUMNOS

De acuerdo con la Ordenanza vigente, del 21 de agosto de 1936, sobre: “Institutos de Investigación y Trabajos Prácticos”, sólo pueden inscribirse en los Institutos los alumnos de cuarto y quinto años, que siguen la carrera de doctor en ciencias económicas y que hayan aprobado previamente el curso de “Metodología de la Investigación Económico-Financiera”.

En el Instituto de Economía Bancaria, de acuerdo con el año que cursan, los alumnos tienen un régimen de estudio y de tareas perfectamente diferenciado, correlativo y complementario.

Recién después de cursar el ciclo completo de los dos años en el Instituto, los alumnos conocen teórica y prácticamente los métodos de investigación, propios de la materia que incumbe al mismo, y están en condiciones de abordar, por sí solos, el análisis o estudio de cualquier problema económico.

A continuación expondremos el plan, de estudios y trabajos, que deben cumplir los alumnos inscriptos en el Instituto.

ALUMNOS DE CUARTO AÑO

TEMAS Y TRABAJOS.

A los alumnos de cuarto año se les asigna un tema concreto, perfectamente delimitado en el tiempo y en su contenido. Por ejemplo: Los cambios internacionales, los medios de pago, el movimiento de las cámaras compensadoras, la situación bancaria, etc., etc. Todos con referencia a la República Argentina y al año en curso exclusivamente.

Estos temas tienen por objeto habituar a los alumnos a razonar sobre datos que deben recoger, interpretar, relacionar y comentar, alejándolos de las tentadoras monografías, a base de exploración puramente bibliográfica y de tan funestas consecuencias para la formación del investigador.

Para cada tema se dan al alumno las indicaciones particulares sobre la forma de realizar su tarea.

Antes de iniciar sus trabajos, los alumnos de cuarto año, deben seguir un breve curso de metodología de la investigación bancaria, de acuerdo con el programa que se detalla en otro lugar y que está a cargo del Jefe de Trabajos.

INDICACIONES GENERALES.

1) Los alumnos deben aplicar en su trabajo: los conocimientos adquiridos en el curso de "Metodología de la Investigación", en cuanto se refiera a los métodos de investigación científica en general, los conocimientos que reciben en el propio Instituto, en cuanto se refiera a la investigación particular en el campo de la economía bancaria, y los conocimientos adquiridos en la cátedra de "Economía y Organización Bancaria", en cuanto sean aplicables.

2) Los alumnos deben ampliar y completar sus conocimientos particulares en todo cuanto se refiera al propio tema y a las cuestiones afines al mismo.

3) Los alumnos deben compulsar minuciosamente todas las fuentes que suministren datos o referencias del tema en estudio y, luego de una conveniente selección y discriminación, tomar nota de todo cuanto interese directa o indirectamente al tema.

4) El análisis de los datos correspondientes al tema debe hacerse por períodos mensuales y, si fuera posible, por semanas o diariamente. El alumno deberá presentar informes mensuales y una síntesis

final que abarque todo el año y en la cual registrará las conclusiones a que haya llegado.

5) Cada informe comprenderá los siguientes elementos: a) Las cifras estadísticas o series que haya recopilado o elaborado. b) Recortes o transcripciones de los elementos que haya utilizado. c) Trabajo propio del alumno en el cual deberá responder a las cuestiones que para cada tema se señalan, y agregar cualquier otra observación, análisis o estudio, que el desarrollo del mismo trabajo le haya sugerido.

6) La realización de estos trabajos estará estrechamente vigilada y controlada por el Jefe de Trabajos del Instituto, quien seguirá, paso a paso, la marcha de la investigación, haciendo las indicaciones y comentarios que considere oportuno.

PROPOSITOS.

El plan completo de trabajos que deben cumplir los alumnos de cuarto año, persigue los siguientes propósitos: a) Enseñarles la metodología de la investigación original en el campo de la economía bancaria. b) Hacerles conocer la organización, fines y funcionamiento del Instituto de Economía Bancaria. c) Procurarles el conocimiento indispensable para realizar trabajos originales de investigación bancaria, consistentes en la presentación y análisis de series cronológicas.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN EL CAMPO DE LA ECONOMIA BANCARIA

1. — EL PLAN GENERAL.

Aplicación del método de Laboratorio: a) Recolección, elaboración, comparación y análisis del material aprovechable. b) Clasificación del material para llegar a conclusiones y con el propósito de hacer nuevas deducciones.

Presentación de los resultados: a) Disposición adecuada del material y presentación de gráficos, cuadros, esquemas, etc. b) Emplear un estilo netamente económico-financiero.

Relación con temas afines: a) No excluir del material recogido aquellos elementos que tengan afinidad con el tema considerado. b) No perder la oportunidad de presentar un aporte a la economía bancaria general.

Normas a que debe ajustarse la información que se recoge:

a) Debe responder en máximo grado a la dilucidación del tema considerado. b) Debe procurar alguna luz sobre los puntos del tema que se encuentran librados a la discusión pública, en forma de cooperar así a la solución de las cuestiones corrientes. c) Debe ajustarse en forma de responder particularmente a las necesidades informativas.

El aprovechamiento de la controversia: a) Las cuestiones relativas a bancos, cambios, crédito, ahorro y moneda, abundan en discusiones y polémicas. b) Es de escasa significación el provecho que puede sacarse de estas discusiones, para la investigación científica. c) Se obtendrá mejor resultado con el método informativo y la observación de los hechos.

2.— METODO DE INVESTIGACION BANCARIA.

Método abstracto: a) La economía bancaria es un campo de investigación esencialmente inductivo. b) El método deductivo, si bien es aplicable en menor grado, es ocasionalmente útil cuando se trata de cuestiones que envuelven principios económicos generales. c) Debe utilizarse la combinación de los métodos inductivo y deductivo. d) Puede utilizarse, con gran precaución, el razonamiento por analogía.

Principios generales: a) En cuestiones bancarias el número de principios positivos, de naturaleza abstracta, es pequeño. b) Estos mismos principios se encuentran alterados, en su aplicación, por las condiciones económicas generales, particulares o circunstanciales. c) En general, los principios mayormente aplicables en la investigación bancaria, son los que pertenecen a la economía política.

El aporte de la estadística: a) La investigación bancaria es esencialmente un estudio que depende, para sus conclusiones, de la estadística. b) Las cifras cuidadosa y adecuadamente reunidas son imprescindible para el análisis de la cuestión en estudio. c) El conocimiento de la elaboración estadística y de la representación gráfica es esencial para la investigación bancaria.

El aporte de la legislación: a) El negocio bancario está sujeto a determinadas prescripciones legales, por lo que es indispensable conocerlas en sus fundamentos, articulados o interpretación legal. b) Las operaciones bancarias comprenden papeles y actos comerciales, por lo cual el conocimiento de la legislación comercial es importante para la investigación bancaria.

El aporte de la contabilidad: a) Las estadísticas bancarias, dependen en cuanto a su homogeneidad, de la contabilidad bancaria.

b) Es por lo tanto necesario su conocimiento para el análisis de una cuestión bancaria, tanto desde el punto de vista teórico, como práctico, y es esencial para la crítica y discusión de los problemas bancarios.

Relación con los transportes: a) El negocio bancario está en gran parte destinado a facilitar la circulación de los bienes, por lo cual resulta importante conocer su relación con los transportes. b) Esto implica el estudio de los documentos que surgen de la circulación de los bienes y de las condiciones, bajo las cuales algunos pueden utilizarse como instrumentos de garantía.

Relación con el seguro: a) La teoría del seguro tiene estrecha vinculación con la teoría bancaria. b) La aplicación de los principios del seguro, a varios campos del negocio bancario, se extiende cada vez más y los nuevos estudios traerán una vinculación más estrecha en los dos campos de investigación.

3.— FUENTES DE INFORMACION BANCARIA.

De los poderes públicos: a) En todos los países los bancos se rigen por leyes, las cuales si bien pueden no tener unidad orgánica, su conocimiento es una base para el estudio bancario desde su aspecto legal. b) Algunas veces las autoridades competentes decretan intervenciones cuyos resultados casi siempre llegan a publicarse. c) Periódicamente suelen hacerse compilaciones de leyes especiales o afines, de cuyo conocimiento no puede prescindirse para emprender cualquier investigación.

De los Bancos Centrales o de las Superintendencias: a) En algunos países existe un funcionario encargado de la inspección bancaria. b) Estos funcionarios publican informes régulars que comprenden estadísticas generales o parciales y a veces publican los resultados generales de los estudios realizados. c) En otros países, como en la Argentina, estas publicaciones están a cargo del Banco Central.

Administrativas: a) En algunos países, los bancos están sometidos a un control administrativo, cuyas referencias pueden ser utilizadas como fuente informativa. b) La Dirección General de Estadística de la Nación ha hecho publicaciones de interés bancario como "Censo Bancario de la República Argentina", 1925, y "Veinte años de estadística bancaria de la República Argentina", 1908-1927.

Bancarias: a) La mayor parte de los bancos, aún sin estar obligados por la ley, publican voluntariamente informes periódicos sobre

la situación de los negocios y también memorias anuales destinadas a los accionistas. b) Los bancos de mayor importancia publican regularmente estudios sobre las condiciones bancarias, reflejando su propia posición. Entre nosotros, varios bancos lo hacen en sus memorias anuales, e incluso el Banco de la Nación Argentina, divulga con igual objeto su propia Revista. Antes lo hacía, con carácter general, mediante la publicación de la “Revista Económica” cuyo conocimiento es particularmente recomendable. c) El Banco Central de la República Argentina, además de su memoria anual, documento de gran importancia bancaria, publica mensualmente el “Suplemento Estadístico”. d) Otras instituciones como: Bolsa de Comercio, Unión Industrial Argentina, Corporación de Tenedores de Títulos y Acciones, Sociedad Rural Argentina, Corporación para la Promoción del Intercambio, Consejo Interamericano de Comercio y Producción, etcétera, etcétera, publican informaciones de interés para el conocimiento de los negocios bancarios. e) El Instituto de Economía Bancaria, que funciona en la Facultad de Ciencias Económicas publica el resultado de sus trabajos.

De la prensa: a) En algunos países se desarrolla una prensa financiera, cuya función consiste en vigilar el rumbo de las condiciones variables del negocio bancario. b) En la Argentina esta función la cumplen los grandes rotativos, entre otros “La Prensa”, “La Nación”, etc., los cuales publican informes y datos sobre las condiciones de los negocios generales y bancarios. c) Las revistas suelen cooperar en la información bancaria, como lo hacen entre nosotros: “La Revista de Economía Argentina”, “Camoatí”, “Boletín Semanal de Economía”, “Business Conditions in Argentina”, la publicación mensual “Economía”, etc., etc. d) Cuando se trata de diarios y revistas el investigador deberá conocer la tendencia u orientación que reflejan, para discriminar el valor de las informaciones, a los efectos de la investigación que se realice.

Comerciales: a) Las estadísticas comerciales constituyen un aporte importante para el conocimiento del negocio bancario y de las circunstancias bajo las cuales se desenvuelve. b) En primer término se encuentra el “Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires”, publicación semanal. c) En materia de condiciones de los negocios, algunas empresas, casas de Cambio, casas de Consignación, publican informaciones. d) Otras fuentes son las agencias de informaciones comerciales, algunas oficinas o institutos de estudios e investigaciones económicas.

4.—CAMPO DE LA INVESTIGACION BANCARIA.

Objeto: a) Obtener una información nueva o adicional. b) Una nueva síntesis de informaciones anteriores, con deducciones de la misma. c) El objeto puede ser doble y reunir los dos propósitos anteriores.

Carácter de la nueva información: a) Complemento normal de estadísticas cuyos claros se quieren llenar. b) Planeamiento de estadísticas nuevas. c) Reagrupación de datos con el objeto de llegar de la causa al efecto, como podría ser: los resultados de una determinada ley o medida del gobierno. d) Investigación de los factores generales que favorecen el negocio bancario o que producen cambios en el mismo.

Elementos prácticos de investigación: a) Los bancos constituyen la principal fuente de investigación, pero generalmente no están dispuestos a facilitar informes a los particulares. b) En consecuencia el Banco Central, el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Estadística y Censos, los bancos oficiales, etc., son fuentes necesarias para un estudio bancario. c) Generalmente el investigador, se ve así trabado en su propósito y debe utilizar el material existente, contando eventualmente con la ayuda de bancos.

Aprovechamiento de los resultados de la investigación: a) El aprovechamiento es difícil cuando la investigación bancaria ha conducido a una conclusión de naturaleza abstracta. b) Cuando la investigación se realiza en el terreno de la práctica o de los hechos, la superioridad de sus conclusiones es evidente y algunas veces los mismos bancos se muestran dispuestos a aceptar o apoyar las conclusiones obtenidas. d) La publicación de los resultados de nuevas investigaciones sobre cuestiones de actualidad, es fácilmente posible en alguna revista o sección de la prensa.

Límites de la investigación: a) Es poco probable que la investigación bancaria conduzca al descubrimiento de un principio nuevo. b) Generalmente resulta un complemento de información, o la aplicación de principios conocidos, a nuevos campos de investigación. c) Algunas veces pueden incorporarse, los resultados de un nuevo estudio, en la legislación positiva. Para ello ha de vencerse el prejuicio que generalmente tiene la comunidad económica contra la acción legislativa, y ha de lograrse que los legisladores presten atención a los estudios de esta naturaleza. d) La posición del mundo de los negocios generalmente es contraria a las innovaciones que,

a su juicio, puedan provocar un cambio en la dirección económica de los negocios.

Valor de la investigación: a) Los fenómenos de la economía bancaria varían grandemente aún a través de periodos cortos. b) El aspecto de los fenómenos cambia frecuentemente y en algunos casos el cambio es completo. c) La investigación bancaria rinde mayor provecho readoptando y presentando de nuevo, principios ya admitidos, en su vinculación con los hechos nuevos, con lo cual se logra vigilar de cerca las tendencias corrientes. d) Las funciones de la investigación bancaria están ahora plenamente reconocidas y destinadas a una aplicación cada vez mayor en el futuro.

5.— EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ECONOMIA BANCARIA.

Los alumnos conocerán detalladamente la organización interna del Instituto y especialmente los siguientes trabajos: a) Cómo se obtienen los datos e información estadística que se recoge. b) Cómo se elaboran los datos y cómo se construyen los gráficos. Finalidad que se persigue en las series elaboradas. c) Cómo se mantienen al día los antecedentes de los bancos que funcionan en el país. d) Cómo se prepara y mantiene al día la bibliografía bancaria por autores. e) Cómo se prepara la bibliografía bancaria por materia.

ALUMNOS DE QUINTO AÑO

TEMAS Y TRABAJOS.

A los alumnos de quinto año se les asignan temas, cuyo contenido permite desarrollar un verdadero trabajo de tesis. Ya sea que los propios alumnos lo elijan o que el Instituto los sugiera, los temas deben responder a las siguientes condiciones: a) No salir del campo de la economía y la técnica bancaria. b) Concernir a un problema de interés nacional, a la solución de un problema de técnica bancaria, o á un problema bancario de actualidad. c) Permitir alguna originalidad y que no sea muy general, ni excesivamente limitado.

A manera de ejemplo daremos los temas fijados para el corriente año:

a) La política reguladora del crédito en la República Argentina y los problemas de la post-guerra.

b) Organización actual del mercado de cambios.

c) La actual inflación en la República Argentina. Posibilidad de contrarrestarla y medios de acción para conseguirlo.

d) La política del crédito industrial a desarrollar en la Argentina frente a los problemas de post-guerra.

e) Organización administrativa de un gran banco de depósitos y descuentos.

A diferencia de los alumnos del curso anterior, los de quinto año tienen mayor autonomía, para realizar su trabajo. Así, no solamente podrán analizar material estadístico, sino que pueden también relacionar antecedentes históricos, doctrinarios, etc.

La ejecución de estos trabajos será vigilada por la Dirección del Instituto, quien hará las observaciones que considere conveniente.

El Jefe de Trabajos tendrá a su cargo la dirección y orientación de estos alumnos, a quienes secundará en la solución de las dificultades que encuentren en la realización del trabajo. En la conducción de estos estudiantes podrán participar los Adscriptos, debidamente autorizados por el Director del Instituto.

Para la realización de sus trabajos, los alumnos siguen el plan que se detalla más adelante.

PROPOSITOS.

Con el trabajo que realizan los alumnos de quinto año se persigue dotarlos de los conocimientos y de la experiencia indispensable para realizar una investigación original, de tipo complejo, en el campo de la economía bancaria.

PLAN DEL TRABAJO A REALIZAR POR LOS ALUMNOS DE QUINTO AÑO

Elección del tema: a) Los alumnos realizarán un trabajo de investigación original sobre un tema bancario, a elección de los mismos y aceptado por la Dirección del Instituto. Este trabajo podrá ser la tesis doctoral o el trabajo equivalente a la misma. b) Si el alumno lo solicita, la Dirección del Instituto sugerirá uno o varios temas.

Objeto del trabajo: a) Examen, comparación y explicación de los escritos de los diversos autores que se han ocupado del tema. b) Presentación y análisis de datos con el propósito de conseguir un mejor entendimiento del problema propuesto. c) Estudio particularizado del tema en su aspecto nacional.

Obtención de la bibliografía: a) Deberá consultarse el fichero bibliográfico del Instituto. b) Deberá comenzarse por reunir este primer material y luego, por las referencias hechas en los capítulos pertinentes de los libros compulsados. c) Esto puede completarse con las referencias contenidas al pie de las páginas de las obras estudiadas. d) Deberá consultarse toda información estadística pertinente al tema.

Procedimiento conveniente: a) Leer de la bibliografía reunida todo lo que se considere pertinente. b) Tomar notas de las lecturas, incluyendo citas y anotaciones de planos, gráficos y cuadros que puedan resultar de utilidad. c) Una vez hecha la lectura, releer las anotaciones y coordinar las partes que tengan correlación. d) Reunir, clasificar y elaborar los datos obtenidos.

Plan de trabajo: a) Una vez llegado a esta altura del trabajo, debe prepararse un plan, con el objeto de establecer la posición propia de cada elemento dentro del estudio propuesto. b) Este plan deberá reflejar los puntos de importancia tratados y los propósitos por los cuales se realiza la investigación.

Forma y disposición del trabajo: a) El trabajo terminado deberá contener: Una parte original, una bibliografía, citas apropiadas y los cuadros y gráficos convenientes. b) El trabajo debe presentarse escrito a máquina, en el tamaño, forma y número de ejemplares que se indicará. c) Debe tener un título y un sumario o índice apropiado. d) Debe estar gramaticalmente redactado en el estilo propio de los trabajos de esta naturaleza.

Conclusiones: a) La última parte del trabajo debe contener las conclusiones a que llega el estudiante. b) Estas conclusiones deberán presentar el problema tal cual lo ha encarado el estudiante. c) Deberá presentarse el resultado que, en su opinión, se desprende de los datos estadísticos combinados.

CONTRIBUCION DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El requerimiento que hiciera la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires al Banco de la Nación Argentina para que considerara la posibilidad de colaborar en la mejor preparación de sus alumnos, fué favorablemente acogido.

El Directorio de la Institución, con clara comprensión de la

finalidad perseguida por la Facultad de Ciencias Económicas y con un verdadero espíritu de colaboración, estimó conveniente, al efecto, que un grupo seleccionado de alumnos de los cursos superiores observara directamente en el propio banco, cómo se realizan las operaciones y conduce la labor contable, desde su punto inicial hasta su concentración en la contabilidad general, su conexión con la presentación de balances y estados financieros, sus derivaciones estadísticas y la coordinación de las contabilidades locales de las oficinas, agencias y sucursales.

Esta tarea se viene cumpliendo con todo éxito, desde su iniciación en el año 1939, por los estudiantes del curso de Bancos inscriptos en el Instituto de Economía Bancaria. La dirección y orientación superior de la misma por parte del Banco de la Nación, está a cargo actualmente del Gerente Don Emilio G. Rossler (desde su iniciación hasta el año 1944 estuvo a cargo del Gerente Don Juan Carlos Etchebarne), y por parte de la Facultad está a cargo del Director del Instituto de Economía Bancaria.

El Banco de la Nación ha facilitado el conocimiento detallado de las operaciones que se realizan en sus distintas oficinas y de las normas que rigen su funcionamiento, ofreciendo así un aporte de incalculable valor didáctico para los estudiantes que deseen perfeccionar sus conocimientos bancarios.

Las clases o conferencias son dictadas por funcionarios del respectivo departamento, o personal especialmente comisionado al efecto.

Participan de estas visitas alumnos inscriptos en el Instituto, bajo la dirección inmediata de un estudiante más aventajado, a quienes se les brinda la oportunidad de conocer la labor que se realiza en todos los departamentos del banco, de conformidad con un plan convenientemente elaborado.

La obligación de confeccionar informes relativos a los departamentos que visitan, exige a los alumnos poner especial atención en las explicaciones y observaciones que recogen. Estos informes revelan el grado en que cada componente del grupo sabe aprovechar la oportunidad de observar y aprender.

El propósito de dar al estudiante un conocimiento integral de la organización y funcionamiento de un gran banco, se cumple examinando las operaciones de las diversas oficinas en forma suficientemente detallada. Las explicaciones no se limitan a la del trabajo bancario; se extienden también a la técnica y a las razones por las cuales se hace en una forma determinada.

La cooperación que por este medio se presta a la enseñanza universitaria, es de la mayor trascendencia y contribuirá a la formación de técnicos de sólida preparación al complementar, en la práctica, los estudios realizados por los alumnos en la Facultad de Ciencias Económicas.

El Banco de la Nación Argentina, ofrece a este respecto el mejor campo experimental, por la importancia y volumen de sus operaciones, por la variedad de las mismas, por lo complejo de su mecanismo en que ha de coordinarse el trabajo de la Casa Central, sucursales y agencias y por el proceso de reorganización en que se encuentra empeñado sobre la base de los métodos más modernos que existen sobre la especialidad del trabajo bancario.

CONSIDERACIONES FINALES

El Instituto de Economía Bancaria habría cumplido su función docente, si lograra despertar y desarrollar en los alumnos, espíritu de iniciativa, curiosidad por el conocimiento de los hechos, sentido crítico y amor por la investigación racional.

Así, la verdadera y superior función de los institutos universitarios de investigación económica, atendiendo más al aspecto docente, que al profesional de la enseñanza, debe ser: propender a la formación del espíritu científico de los graduados, para que ellos concurren, más adelante, con trabajos experimentales, a la formación de la ciencia económica. De este modo contribuirán a cimentar, consolidar y elevar la dignidad de ciencia que corresponde a la economía política.

INDICE

	<u>Pág.</u>
ADVERTENCIA	7
CONTENIDO Y ORIENTACION DE LA ASIGNATURA Y ORGANIZACION BANCARIA	9
Los bancos y el interés nacional	11
Contenido de la asignatura	12
Lugar de la "economía y organización bancaria" en el plan de estudios de la Facultad y su vinculación con las demás asignaturas	17
Fuentes de la asignatura	22
Programa de las clases teóricas a desarrollar durante el año 1945	24
Bibliografía para el curso de 1945	28
Consideraciones finales	30
PLAN DOCENTE DEL INSTITUTO DE ECONOMIA BANCARIA	31
Introducción	33
Finalidades	33
Propósitos	34
Tareas a su cargo	34
Cómo trabajan los alumnos	36
Alumnos de cuarto año	37
Metodología de la investigación en el campo de la economía bancaria	38
Alumnos de quinto año	43
Plan del trabajo a realizar por los alumnos de quinto año	44
Contribución del Banco de la Nación Argentina	45
Consideraciones finales	47